

Tarifas 2025

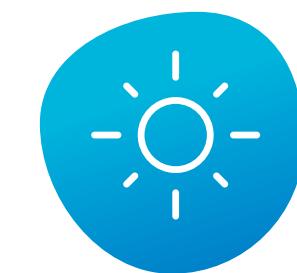
BOCM n.º 129, de sábado 31 de mayo de 2025
Decreto 29/2025, de 28 de mayo

BOCM n.º 129, de sábado 31 de mayo de 2025
Orden 2107/2025, de 28 de mayo

BOCM n.º 239, de martes 7 de octubre de 2025
Orden 3922/2025, de 3 de octubre



CÓMO ES LA TARIFA DEL AGUA



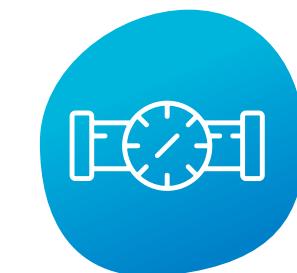
COMPROMETIDA CON EL MEDIOAMBIENTE

Consolidando una tarifa de agua reutilizable.



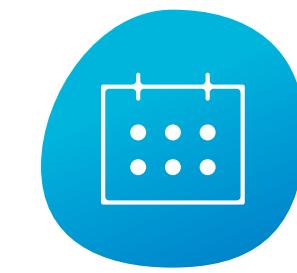
ESTACIONAL

Incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.



DE ESTRUCTURA BINÓMICA

Diferenciando en la factura entre una cuota de servicio fija y una cuota variable en función del consumo.



DE FACTURACIÓN BIMESTRAL

Lo que permite una reacción más rápida ante cualquier variación y con lo que se logra un control más exhaustivo del consumo.



PROGRESIVA Y BONIFICADA

Adecuándose a las distintas necesidades, fomentando el uso eficiente del agua y bonificando a quienes más lo necesitan.



CUÁNTO CUESTA EL AGUA

Cuidar el agua hoy garantiza nuestro futuro. Descubre cómo proteger el medioambiente y ayuda a reducir tu factura haciendo clic aquí.



¿Sabías que, por menos de lo que cuesta un café, puedes disponer de más de mil litros de agua?

El agua es un bien imprescindible que, en términos económicos, cuesta mucho menos de lo que vale. Es precisamente por su incalculable valor por lo que debemos cuidarla.



Estos ejemplos se han calculado teniendo en cuenta los siguientes condicionantes: vivienda con un consumo de 20 m³/bimestre, con un diámetro de contador de 15 mm y ubicada en un municipio de la Comunidad de Madrid donde Canal de Isabel II presta los servicios de abastecimiento y saneamiento. Estos importes no incluyen el IVA y podrán variar entre los distintos municipios en función de los convenios firmados y, por consiguiente, de los servicios prestados en cada uno de ellos.

¿QUÉ PAGAS EN TU FACTURA DEL AGUA?

Durante los próximos 6 años realizaremos una inversión histórica de más de 2000 millones para garantizar y reforzar la calidad del servicio frente a los retos climáticos y regulatorios que afronta la Comunidad de Madrid.

¿SABÍAS QUE EN REALIDAD NO PAGAS POR EL AGUA?

El agua es un bien común que nosotros cuidamos para que llegue hasta ti en las mejores condiciones.

Antes de que salga por el grifo tenemos que captarla, tratarla, y distribuirla por una red de más de 18.000 kilómetros. Después de que la utilices, además, la depuramos para devolverla a los ríos en condiciones óptimas que no supongan un riesgo para el medioambiente. Precisamente son estos los servicios que ves reflejados en tu factura:



Aducción: hace referencia al proceso en el que se capta, almacena y trata el agua para que podamos disponer de ella, en la cantidad necesaria, las 24 horas del día, los 365 días del año.



Distribución: el agua viaja a través de una red de abastecimiento de más de 18.000 kilómetros desde su captación hasta el punto de consumo, garantizando siempre sus condiciones óptimas de calidad y cantidad.



Alcantarillado: esta red de drenaje urbano recoge el agua residual de hogares, industrias, campos agrícolas y escorrentía urbana, transportándola a través de grandes colectores hasta las estaciones depuradoras.



Depuración: Canal de Isabel II cuenta con más de 150 estaciones depuradoras repartidas por toda la Comunidad de Madrid que eliminan los residuos y materia orgánica que contiene el agua residual, asegurando que las características medioambientales de los ríos a los que se devuelve no se vean alteradas.

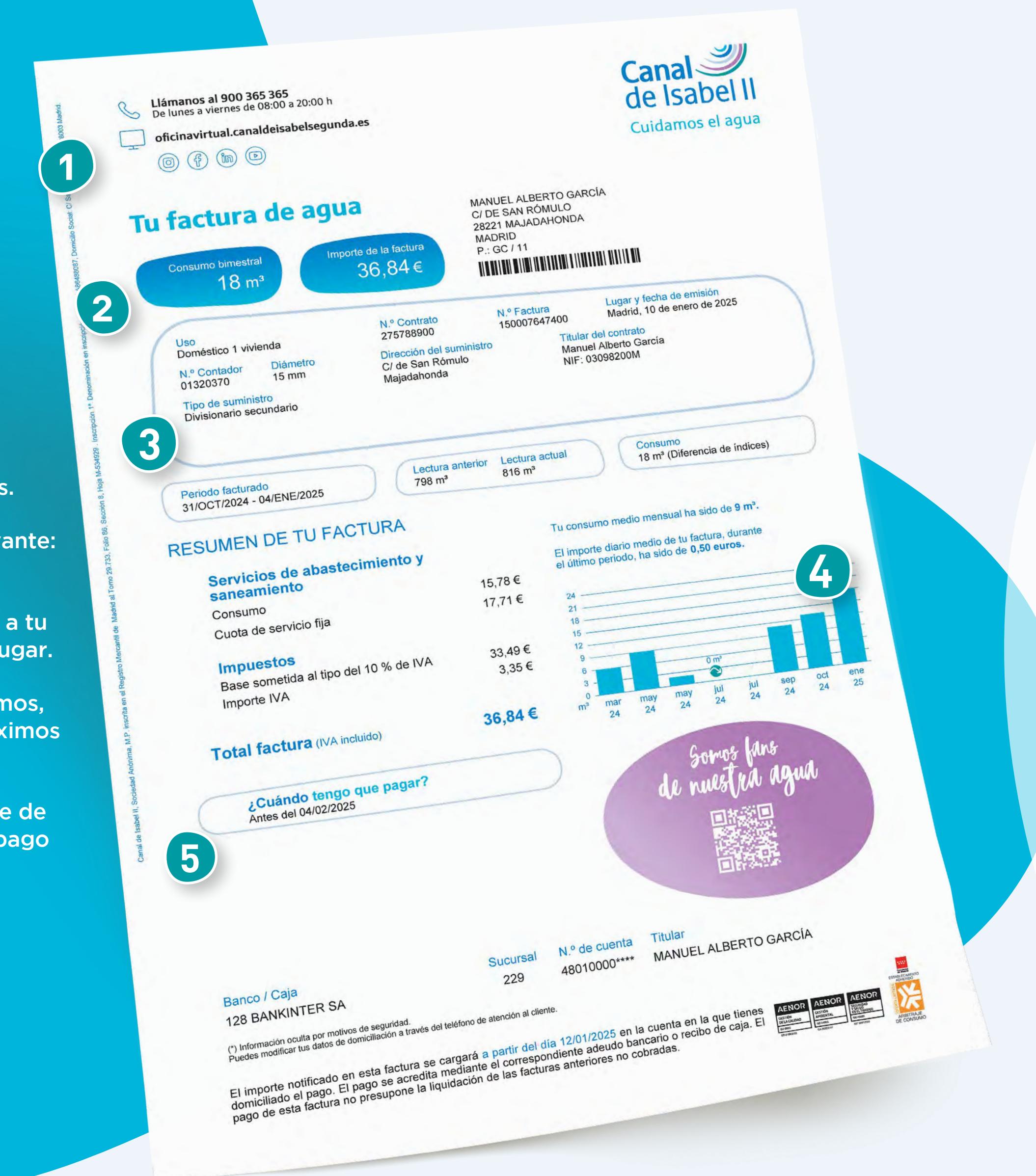


EL CICLO DEL AGUA
Conoce cómo gestionamos el ciclo integral del agua



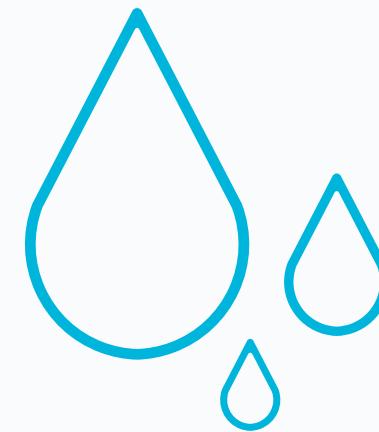
TU FACTURA: INTUITIVA, CLARA Y TRANSPARENTE

- 1 Nuestros canales de comunicación disponibles.
- 2 Tu información más relevante: el consumo y el importe.
- 3 Todos los datos relativos a tu suministro en un mismo lugar.
- 4 El histórico de tus consumos, destacando los picos máximos y mínimos.
- 5 Cuándo abonar el importe de tu factura si no tienes el pago domiciliado.



CONOCE A FONDO TU FACTURA DE AGUA.

Te la explicamos en este vídeo:



QUÉ CONCEPTOS FACTURAMOS



USOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS AL DOMÉSTICO

CUOTA VARIABLE

Aducción

<u>Consumo</u>	<u>Tarifa de invierno (1 octubre - 31 mayo)</u>	<u>Tarifa de verano (1 junio - 30 sept)</u>
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,3054 euros/m ³	0,3054 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,6103 euros/m ³	0,7625 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	1,5727 euros/m ³	2,3592 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	1,8086 euros/m ³	2,7131 euros/m ³



Durante los meses de mayor demanda —como el verano— el precio por el consumo de agua aumenta para incentivar el ahorro en períodos críticos y promover un uso responsable del recurso.

Distribución

<u>Consumo</u>	<u>Precio del metro cúbico</u>
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,1375 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,2339 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,5994 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,6893 euros/m ³

Alcantarillado

<u>Consumo</u>	<u>Precio del metro cúbico</u>
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,1127 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,1338 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,1759 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,2023 euros/m ³

Depuración

<u>Consumo</u>	<u>Precio del metro cúbico</u>
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,3208 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,3955 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,6489 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,7462 euros/m ³

CUOTA DE SERVICIO FIJA

Aducción

Suministros a más de una vivienda (plurivivienda)

$$N \times 0,0183 \times (15^2 + 225) \text{ euros}$$

Resto de suministros para usos domésticos y asimilados al doméstico

$$0,0183 \times (D^2 + 225N) \text{ euros}$$

Distribución

Suministros a más de una vivienda (plurivivienda)

$$N \times 0,0083 \times (15^2 + 225) \text{ euros}$$

Resto de suministros para usos domésticos y asimilados al doméstico

$$0,0083 \times (D^2 + 225N) \text{ euros}$$

Alcantarillado

Suministros para usos domésticos

$$1,1022 \times N \text{ euros}$$

Suministros para usos asimilados al doméstico

$$1,1022 \times (D^2/100) \text{ euros}$$

Depuración

Suministros para usos domésticos y asimilados al doméstico

$$3,2312 \times N \text{ euros}$$

D: Diámetro del contador.

N: Número de usos abastecidos a través del contador.





USOS COMERCIALES, ASIMILADOS AL COMERCIAL E INDUSTRIALES

CUOTA VARIABLE

Aducción

Consumo	Tarifa de invierno (1 octubre-31 mayo)	Tarifa de verano (1 junio - 30 sept)
BLOQUE 1	0,4179 euros/m ³	0,4179 euros/m ³
BLOQUE 2	0,5651 euros/m ³	0,7061 euros/m ³
BLOQUE 3	1,0000 euros/m ³	1,5002 euros/m ³



Distribución

Consumo	Precio del metro cúbico
BLOQUE 1	0,1375 euros/m ³
BLOQUE 2	0,2166 euros/m ³
BLOQUE 3	0,5166 euros/m ³

Para conocer a partir de qué consumo empieza y acaba cada bloque, puedes consultar la siguiente tabla. Deberás comprobar la columna correspondiente al diámetro de tu contador.



	Diámetro del contador [mm]	≤ 15	20	25	30	40	50	65	80	100	> 100
BLOQUE 1	Hasta... m ³ /bimestre	90	150	200	350	450	600	800	900	900	900
BLOQUE 2	Del bloque 1 hasta... m ³ /bimestre	180	300	400	700	900	1200	1600	1800	1800	1800
BLOQUE 3	Desde... m ³ /bimestre	180	300	400	700	900	1200	1600	1800	1800	1800

Alcantarillado

Consumo	Precio del metro cúbico
Hasta 25 m ³ /bimestre	0,1127 euros/m ³
De 25 a 50 m ³ /bimestre	0,1239 euros/m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	0,1516 euros/m ³

CUOTA DE SERVICIO FIJA

Aducción

0,0183 x (D² + 225N) euros
D: Diámetro del contador. N=1

Distribución

0,0083 x (D² + 225N) euros
D: Diámetro del contador. N=1

Alcantarillado

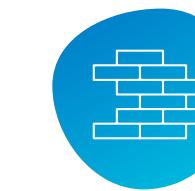
1,1022 x (D²/100) euros
D: Diámetro del contador.

Depuración

3,2312 x (D²/100) euros
D: Diámetro del contador.

En el caso de usos afectados por el coeficiente K, el precio del metro cúbico correspondiente al concepto de depuración se multiplicará por el valor de dicho coeficiente.

K: Coeficiente que se aplica en función del índice de contaminación. Su valor viene determinado por el Decreto 154/97, de 13 de noviembre de 1997.



OTROS USOS

CUOTA VARIABLE

Aducción

Consumo	Tarifa de invierno (1 octubre - 31 mayo)	Tarifa de verano (1 junio - 30 sept.)
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,4179 euros/m ³	0,4179 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,6103 euros/m ³	0,7625 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	1,5727 euros/m ³	2,3592 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	1,8086 euros/m ³	2,7131 euros/m ³

Distribución

Consumo	Precio del metro cúbico
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,1375 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,2339 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,5994 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,6893 euros/m ³

Alcantarillado

Consumo	Precio del metro cúbico
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,1127 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,1338 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,1759 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,2023 euros/m ³

Depuración

Consumo	Precio del metro cúbico
Hasta 20 m ³ /bimestre	0,3208 euros/m ³
De 20 a 40 m ³ /bimestre	0,3955 euros/m ³
De 40 a 60 m ³ /bimestre	0,6489 euros/m ³
Desde 60 m ³ /bimestre	0,7462 euros/m ³

CUOTA DE SERVICIO FIJA

Aducción

0,0183 x (D² + 225N) euros

D: Diámetro del contador. N=1

Distribución

0,0083 x (D² + 225N) euros

D: Diámetro del contador. N=1

Alcantarillado

1,1022 x (D²/100) euros

D: Diámetro del contador.

Depuración

3,2312 x (D²/100) euros

D: Diámetro del contador.

BONIFICACIONES



EXENCIÓN SOCIAL

¿Quién puede beneficiarse?

- Aquel titular o usuario que acredite no poder hacer frente al pago de su factura del agua. Únicamente se aplicará sobre la vivienda habitual.
- Entidades sin ánimo de lucro que gestionan viviendas comunitarias o pisos tutelados.

¿Qué se bonifica?

- Importe de consumo hasta 20 m³/bimestre.
- El 50 % de la cuota de servicio fija.

¿Cómo solicitarla?

Aportando alguno de los siguientes documentos:

Certificado que acredite la condición de ser beneficiario de:

- Ingreso Mínimo Vital
- Renta Mínima de Inserción
- Pensión no contributiva
- Renta Activa de Inserción

Informe del trabajador social que valore favorablemente la concesión de la bonificación por exención social.

Para entidades sin ánimo de lucro, **acreditación** de estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid.

ACCEDE A NUESTRA
OFICINA VIRTUAL
Y SOLICITA TU
BONIFICACIÓN



EJEMPLO DEL
IMPORTE DE LA FACTURA
PARA UN CONSUMO DE 20 m³
CADA DOS MESES



**EXENCIÓN
SOCIAL**
**9€ bimestre
con bonificación.**
**37€ bimestre
sin bonificación.**

Este ejemplo está calculado para un suministro con un contador de 15 mm de diámetro.



BONIFICACIONES



¿Quién puede beneficiarse?

Aquel titular o usuario que acredite que su vivienda habitual está habitada por:

- Una familia numerosa.
- Más de 4 personas empadronadas.

¿Qué se bonifica?

- ▶ **Familia numerosa general.**
- ▶ **Vivienda habitada por entre 5 y 7 personas.**

- Consumo del segundo bloque al precio del primero.
- 10 m³ del tercer bloque a precio del segundo
- El 20 % del importe de la parte variable.

- ▶ **Familia numerosa especial.**
- ▶ **Vivienda habitada por más de 7 personas.**

- Consumo del segundo bloque al precio del primero.
- Consumo del tercer bloque al precio del segundo
- 20 m³ del cuarto bloque a precio del tercero
- El 25 % del importe de la parte variable.



FAMILIA O VIVIENDA NUMEROSA

¿Cómo solicitarla?

Aportando alguno de los siguientes documentos:

Título de familia numerosa o, para el caso de viviendas numerosas, el **certificado de empadronamiento**.

Para las familias numerosas, en los casos en los que el usuario no sea titular del contrato de suministro, deberá aportar también el certificado de **empadronamiento**.

ACCEDE A NUESTRA OFICINA VIRTUAL Y SOLICITA TU BONIFICACIÓN



EJEMPLO DEL IMPORTE DE LA FACTURA PARA UN CONSUMO DE...

FAMILIA O VIVIENDA NUMEROSA GENERAL

61€ bimestre con bonificación.
100€ bimestre sin bonificación.



Este ejemplo están calculados para un suministro con un contador de 15 mm de diámetro.

BONIFICACIONES



PENSIÓN DE VIUDEDAD

¿Quién puede beneficiarse?

Aquel titular o usuario que sea perceptor de una pensión por viudedad y cuya renta total sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

¿Qué se bonifica?

- El 50 % de la cuota de servicio fija.

ACCEDE A NUESTRA
OFICINA VIRTUAL
Y SOLICITA TU
BONIFICACIÓN



¿Cómo solicitarla?

Aportando los siguientes documentos:

- **Certificado** emitido por los órganos o entidades competentes, que acredite la condición de perceptor de una pensión de viudedad y el importe de la misma.

En los casos en que el usuario no sea titular del contrato de suministro de agua, deberá aportar también el correspondiente **certificado de empadronamiento**.

EJEMPLO DEL
IMPORTE DE LA FACTURA
PARA UN CONSUMO
DE 7 m³ CADA DOS MESES



PENSIÓN DE VIUDEDAD

- 16 € bimestre
con bonificación.
25 € bimestre
sin bonificación.

Este ejemplo está calculado para un suministro con un contador de 15 mm de diámetro.



BONIFICACIONES



OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDA

¿Quién puede beneficiarse?

Las personas titulares del contrato de suministro para uso doméstico o aquellas que sean dueñas legítimas de una vivienda, que no puedan usar por haber sido ocupada sin su consentimiento, y que puedan acreditar que han iniciado un proceso legal para recuperarla.

¿Qué se bonifica?

- El importe total de la factura.

0 €

de factura mientras la
vivienda permanezca
ocupada

¿Cómo solicitarla?

Aportando lo siguiente:

- Documentación que acredite el inicio de un proceso legal por allanamiento, usurpación o recuperación posesoria de una vivienda ocupada sin consentimiento.
- Certificado de empadronamiento en la vivienda o, en su defecto, documentación que acredite el derecho de uso y la obligación de pagar el suministro de agua.
- Consumo de agua correspondiente a la vivienda ocupada, certificado por el órgano de la comunidad de propietarios competente para ello (sólo en suministros a pluriviviendas).
- Declaración responsable de que siguen cumpliéndose los requisitos para recibir la bonificación y de que no se ha podido recuperar la vivienda (para solicitudes de prórrogas).

ACCEDE A NUESTRA
OFICINA VIRTUAL
Y SOLICITA TU
BONIFICACIÓN



BONIFICACIONES



INCENDIO FORESTAL

¿Quién puede beneficiarse?

Las personas físicas o jurídicas titulares de un contrato de suministro en fincas o locales que hayan sufrido daños materiales provocados por un incendio forestal declarado en situación operativa 2 o superior en la Comunidad de Madrid.

¿Qué se bonifica?

- El 80 % del precio unitario del metro cúbico en la parte variable de la tarifa durante seis períodos de facturación.

**CONTACTA
CON NOSOTROS
Y SOLICITA TU
BONIFICACIÓN**

¿Cómo solicitarla?

Podrán hacerlo tanto el titular del contrato como el ayuntamiento del término municipal donde se ubique la finca o local afectado por el incendio, mediante comunicación directa a Canal de Isabel II en los 6 meses posteriores a su declaración o de la publicación de la Orden que contempla esta bonificación.

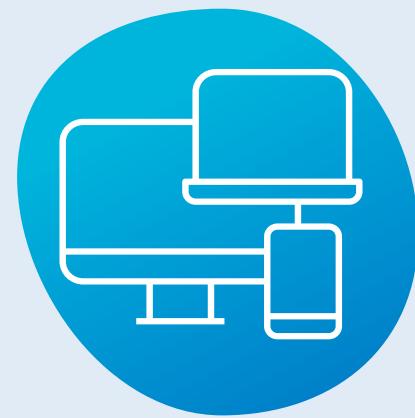
Canal de Isabel II se encargará de comprobar que el contrato se encuentra dentro de la zona de afección en el plano oficial emitido por la ASEM112.

**EJEMPLO DEL
IMPORTE DE LA FACTURA
PARA UN CONSUMO
DE 40 m³ CADA DOS MESES**

**AFFECTADOS POR
INCENDIO FORESTAL**
**28€ bimestre
con bonificación.**
**67€ bimestre
sin bonificación.**

Este ejemplo está calculado para un suministro con un contador de 15 mm de diámetro.

ESTAMOS A TU DISPOSICIÓN



ENTRA EN NUESTRA OFICINA VIRTUAL

Y DISFRUTA DE LAS VENTAJAS DE
HACER TODAS TUS GESTIONES ONLINE.



TELÉFONO **900 365 365**

Atención gratuita
los 365 días del año.

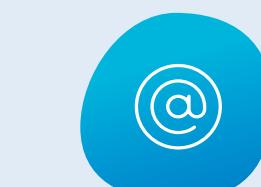
AVERÍAS: 24 horas al día, los 365 días al año.

ATENCIÓN COMERCIAL: laborables de lunes a viernes,
de 08:00 a 20:00 horas.



ATENCIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA

Pide **cita previa** en nuestra web y un gestor
especializado contactará contigo.



CORREO ELECTRÓNICO

clientes@canaldeisabelsegunda.es



PRESENCIALMENTE

en nuestro centro de atención al cliente
en c/ José Abascal, 10 con [cita previa](#).



ATENCIÓN PRESENCIAL PREFERENCIAL PARA MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sin necesidad de cita previa para los mayores
de 65 años, las personas con discapacidad y sus
acompañantes que acuden a nuestro centro de
atención al cliente (c/ José Abascal, 10).



TRABAJADORES SOCIALES

**Si estás atravesando por un momento de dificultad y
no puedes hacer frente a los pagos**, ponte en contacto
con nosotros y nuestro equipo de trabajadores
sociales estudiará tu situación y te orientará.

DESCÁRGATE NUESTRA APP



